



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD GRAU



"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral

N° 040-2025-DIR-RSG-DIRESA/APU

Chuquibambilla, 20 de marzo del 2025

VISTO:

El Oficio N° 005-2025-CSV-RSGT-DIRESA/APU, de fecha 19 de marzo del 2025, mediante el cual el **C.D. EDGAR CONTRERAS RODAS**, en su condición de Jefe de la Micro Red Vilcabamba de la Red de Salud Grau, hace llegar la disposición del cargo de la Jefatura de la Micro Red de Vilcabamba, por ser cargo de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" establece "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 027-2012-G.R.APURIMAC/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Red de Salud Grau, documento técnico normativo de gestión institucional que implementa su estructura organizativa;

Que, asimismo en el literal h) del Artículo 13°, del Reglamento de Organización y Funciones señala, el Director de la Red de Salud es el funcionario de más alta jerarquía en la Dirección de la Red de Salud, cuyos requisitos se establecen en el Manual de Organización y Funciones (MOF) correspondiente y en las disposiciones pertinentes. Tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades entre otras "Designar a los servidores de confianza de la Red de Salud Grau";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 038- 2024-RSG - DIRESA/APU de fecha 18 de marzo del 2024, se designó a la Licenciado en Enfermería en el cargo de confianza de la Jefatura de la Micro Red de Vilcabamba de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Grau, y siendo atribución del Director de la Red de Salud, designar a los servidores de confianza conforme a lo establecido en el literal h) del Artículo 13°, del Reglamento de Organización y Funciones antes señalado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2025-DIR-RSG-DIRESA-APU, de fecha 04 de febrero del 2025, el **C.D. EDGAR CONTRERAS RODAS**, fue designado en el cargo de confianza de la Jefatura de la Micro Red de Vilcabamba de la Unidad Ejecutora – Red de Salud Grau, con vigencia





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD GRAU



"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

a partir del 05 de febrero del 2025, en reemplazo de la Lic. **Enf. MIRTHA DANITZA GORDILLO PALOMINO**;

Que, con el documento de visto el **C.D. EDGAR CONTRERAS RODAS**, hace llegar la disposición del cargo de la Jefatura de la Micro Red de Vilcabamba, por considerar cargo de confianza;

Que, siendo política de trabajo y con la finalidad de dar continuidad en la gestión la Dirección de la Red de Salud Grau, ha visto por conveniente ratificar en el cargo de confianza como Jefe de la Micro Red de Vilcabamba – Red de Salud Grau, al **C.D. EDGAR CONTRERAS RODAS**;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Grau;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre Acciones Personales, Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Grau, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012-GR.APURÍMAC/PR, sobre creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Grau, y por Resolución Directoral N° 069-2025-DG-DIRESA-AP, de designación del Director de la Red de Salud Grau, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la designación en el cargo de confianza de la Jefatura de la Micro Red de Vilcabamba de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Grau, al **C.D. EDGAR CONTRERAS RODAS**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos administrativos pertinentes y al interesado para su conocimiento y fines siguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

U. ADM.
U. RRHH
Interesados.
Archivo



Cristian Alfredo Pérez Franco
CMP 37623
DIRECTOR

